## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HERNANDO ESTRADA PEÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.635.854 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRAL No.2 LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRAL No.2 LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO ESTRADA PEÑA	C.C. No. 8.635.854
VICEPRESIDENTE:	RITA VERDUGO CABALLERO	C.C. No. 32.854.008
TESORERO:	JOSE ESCAMILLA BARRAZA	C.C. No. 3.756.088
SECRETARIA:	LUDIS ALVAREZ OROZCO	C.C. No. 32.847.657

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. SECRETARIA DEL INTERIOR

En Sarringunis a 'os 🔔

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

001111111111111111111111111111111111111	71,1172,1011,1 - 011-121,1-131		, i's last the
CONCILIADOR:	MIRIAM BERDUGO CABALLERO	C.C. No.	1.049.997.284
CONCILIADOR:	PEDRO MERCADO RUA	C.C. No.	859.029
CONCILIADOR:	MARITZA BERDUGO BERDUGO	C.C. No.	22,680,240
			v Sui Dealta:

## DELEGADOS ASOCOMUNAL - ----

	? = <u>F2</u> =;= · · · = · · · =	
DELEGADO:	RAFAEL SARMIENTO BERDUGO	C.C. No. 3.758.275
DELEGADO:	JUAN AHUMADA OROZCO	 C.C. No. 3:755.751
DELEGADO:	-FREDDY DIAZ GOMEZ	 C.C. No. 8.630.153

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	CARLOS BARRAZA SOLAÑO	C.C. No. 8633843
= COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARIA EUGENIA CUENTAS	C.C. No. 32847479
= COORDINADOR (A) DE TRABAJO SOCIAL :	LUZ MARIAARIZA DE TORRES	C.C. No. 32628831
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JHON OLMOS CONRADO	C.C. No. 8849670

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ROBERTO BARRIOS GOMEZ, con C.C. No. 8.630.010 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Proyecto: Harold Tolles Avia
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

**DEL ATLÀNTICO** 

SUBSECRETARIA DE RTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL ITERIOR DPATAL.